

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el oficio procedente del Banco Itaú. Queda para proveer,

Palmira, 25 de noviembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 1429
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2018-00201-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, el oficio procedente del Banco Itaú por medio del cual informa respecto a la medida de embargo de cuentas.

El juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **130** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **29 de noviembre de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1508462451724423c06c4588237bc2611932ad2a2aee0224ffd01a397a761718**

Documento generado en 26/11/2021 03:18:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>